

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO SESENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL transformado transitoriamente por el Acuerdo PCSJA18-11127 de 2018 en **JUZGADO CUARENTA Y TRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**

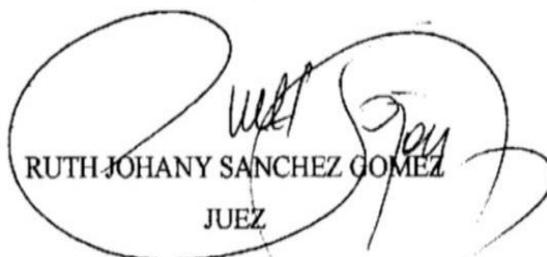
Carrera 10 No. 14 – 33, Piso 14.

Bogotá D.C., 12 DE JULIO DE 2021

Rad. No. 110014003061 **2021-00123-00**

Previo a tener por notificados a los demandados, de conformidad con lo estipulado en el artículo 291 y 292 del C.G.P., se requiere a la parte actora para que allegue al plenario el certificado por parte de la compañía *INTER RAPIDISIMO S.A*, donde se logre evidenciar que fue recibida por parte de los aquí ejecutados.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


RUTH JOHANY SANCHEZ GOMEZ
JUEZ

RUTH JOHANY SÁNCHEZ GÓMEZ
JUEZ

GGG

JUZGADO 43 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Notificación por Estado
La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° <u>50</u> fijado hoy <u>13/07/2021</u> a la hora de las 8.00 A.M.
Gloria Esperanza Herrera Rodríguez Secretaría